Exp.2017-448
Ordinario Laboral

AL DESPACHO. Del señor Juez informando que el presente proceso se recibió del Tribunal Superior, Sala Laboral. Igualmente, informando que la parte demandante presentó desistimiento del recurso de apelación el cual fue admitido por el superior.

Así mismo informando que la parte actora presentó, solicitud de terminación del proceso.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco de junio de dos mil veintiuno

AUTO S

Recibido del Honorable Tribunal Superior - Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y atendiendo la solicitud de terminación del proceso allegada por la parte acora, visible a archivo No.051 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 316 del CGP, el despacho ordena correr traslado a la parte demandada JAIME ALBERTO GOMEZ HERRERAY BEATRIZ PINILLA, por el término de tres (03) días, de la solicitud de desistimiento del presente proceso.

Una vez, surtido lo anterior, regresen las diligencias al despacho a fin de dar continuidad al trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE

DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.**096** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 28 de junio de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

Exp.2017-448
Ordinario Laboral